



COMUNICACIÓN INTERNA

Para : Carlos Felipe Reyes Forero - Gerente General
Yulitza Maileth Fuenmayor Sierra - Directora Financiera

De : Janeth Villalba Mahecha - Jefe Oficina de Control Interno

Asunto : **Seguimiento a Compromisos del Comité Sostenibilidad Técnico Contable – Corte marzo 31 de 2024.**

Cordial saludo,

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento asignado a la oficina de Control Interno, se procede a remitir el informe del asunto, así:

- **Objetivo**

Realizar seguimiento a los compromisos pendientes del Comité de Sostenibilidad Contable de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá vigencias 2022 y 2023, conforme a lo establecido en la Resolución 336 de 2023.

Conforme dicho objetivo, se citan los resultados correspondientes, así:

1. RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ Y COMPROMISOS PENDIENTES.

A. Verificación de los Compromisos efectuados en reuniones efectuadas en el comité técnico de sostenibilidad contable vigencias 2022 y 2023

En los acuerdos y compromisos realizados, se encuentra pendiente una (1) actividad del comité efectuado el 17 de noviembre de 2022, acta N° 03, la cual no se cumplió en la vigencia establecida, tal y como se muestra a continuación:

Actividad	Responsable	Fecha cumplimiento
1. Una vez se tenga formalizada el Acta de Liquidación por las partes y, alleguen el documento a Contabilidad, se realiza la legalización del pasivo	Dirección Comercial - Subgerencia de Gestión Corporativa Contabilidad	Vigencia 2023



Documento:
363006



Este documento está firmado digitalmente, por
Janeth Villalba Mahecha en 2024-05-02 09:31:35
Para descargar la versión digital firmada puede
escanear el código QR o dirigirse a
https://gestiondocumental.urb.net.co/instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../BajarArchivo.php?id=363006



De acuerdo con lo informado por el área contable y los soportes remitidos, para el cierre de diciembre de 2023, tal como se indica en las Notas a los Estados Financieros; aún se mantienen los saldos contables correspondientes al Convenio 295 de 2014; ya que, para este cierre, el área de Supervisión no había remitido el acta de Liquidación.

Ahora bien, con el fin de realizar seguimiento a los saldos contables de los Convenios Interadministrativos, la Dirección Financiera – Contabilidad, solicita mensualmente a los supervisores remitir la información actualizada de los convenios suscritos junto con los soportes correspondientes; para el caso particular del Convenio 295/2014, la última información recibida por parte de la Dirección Técnica Comercial, corresponde al formato de seguimiento contable de convenios y contratos interadministrativos, en el cual informan el saldo contable del pasivo registrado al cierre de Enero 2024, tal y como consta en los soportes anexos.

Cabe resaltar que la liquidación de los Convenios está bajo responsabilidad de las áreas de Supervisión, quienes deben informar a la Dirección Financiera - Contabilidad la suscripción de dichos documentos, con el fin de realizar la actualización contable correspondiente. Adicionalmente, se tendrá en cuenta este punto para retomarlo si es necesario, en el próximo Comité de Sostenibilidad Contable.

Es importante recordar que el seguimiento de la legalización al saldo del pasivo del proyecto, se realiza con el Acta de Liquidación, dado que es un pasivo a favor de IDARTES, sí en el acta queda establecido que no habrá ningún tipo de reintegro de aportes, se legalizaría como un Ingreso en el resultado de la Empresa, pero, es importante que el Acta de Liquidación quede en estos términos.

La Oficina de Control Interno en sus informes de seguimiento I2023000920 de fecha 30 de marzo de 2023 y I2023003362 de fecha 10 de noviembre de 2023, incluyó las recomendaciones respectivas sobre este compromiso, el cual no se cumplió en la vigencia estipulada.

B. Verificación modificación de Resolución 243 de 2017 del Comité de Sostenibilidad Contable

Se realizó modificación de la resolución 243 de 2017 mediante Resolución 336 de 2023, en virtud de la nueva estructura de la Empresa conforme el acuerdo 59 y 60 de la Junta Directiva y otras disposiciones.

RECOMENDACIONES.

1. A fecha de este seguimiento, no se dio cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por esta oficina en los informes anteriores, por lo cual, es importante definir y ejecutar las acciones a que haya lugar para realizar el proceso del acta de liquidación lo más pronto posible, ya que de ello depende la legalización del pasivo y el ajuste del saldo de los inventarios por parte del área contable, por valor de *Seiscientos millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos (\$600.338.456) moneda corriente.*



2. Sí bien, el responsable del acta de liquidación tiene a su cargo la supervisión del convenio, (Dirección Técnica Comercial), es importante informar por parte de la Dirección Financiera a través de correo electrónico a la Subgerencia y/o Dirección responsable, que se está incumpliendo con el compromiso adquirido en el acta respectiva, con el fin de efectuar un trabajo conjunto entre las áreas y se tomen las medidas necesarias para cumplir con lo pactado y en la vigencia correspondiente.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informes de Auditoria I2023000920 y I2023003362

Elaboró: Jose Edwin Lozano Gómez – Gestor Senior 3
Revisó y aprobó: Janeth Villalba Mahecha – Jefe Oficina de Control Interno





REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

--